

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA - No. 315-2021**

Sesión Extraordinaria número trescientos quince, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el primero de noviembre del dos mil veintiuno, al ser las nueve horas con treinta y nueve minutos. Con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices emanadas por el Ministerio de Salud por el COVID-19, garantizar la capacidad de aforo, la salud y la vida de las personas trabajadoras y directores de JUDESUR, se realiza de forma virtual y presencial, estando presentes mediante el recurso de videoconferencia: Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena; Rebeca Castro García, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Rigoberto Nuñez Salazar, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur; Pablo Andrés Ortiz Roses, representante del Poder Ejecutivo; Elieth Jiménez Rodríguez, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Fidelia Montenegro Soto, representante del sector productivo; Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa; Guillermo Vargas Rojas, representante de las cooperativas; Edwin Duarte Delgado, representante de la Municipalidad de Corredores; licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR; la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR y la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, encargada de informática. -----

No se ha hecho presente el director Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito. -----

### **ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum:** -----

Se comprueba el quórum de Ley, con diez directores presentes de forma virtual. -----

Se inicia la sesión con una reflexión presidida por la directora Rebeca Castro García. -----

### **ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión:** -----

Preside la sesión el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

A continuación, el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a leer la agenda del día. -----

**ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda:** -----

1) Comprobación del quórum, 2) Saludo y apertura de la sesión, 3) Lectura y aprobación del orden del día, 4) Lectura de Correspondencia, 5) Asuntos varios de directores. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Extraordinaria No. 315-2021. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-Ext-01-315-2021.** -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, no se ha hecho presente a la sesión. -----

**ARTÍCULO 4º- Lectura de Correspondencia:** -----

**A)** El director Edwin Duartes Delgado, Presidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que había una reunión con la Contraloría General de la República, sin embargo a raíz de una apelación que promoví con el tema del ICAP la Contraloría suspendió la reunión de hoy. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**B)** Oficio N°16082 (DFOE-CAP-0719) de la licenciada Jessica Viquez Alvarado, Gerente de área, licenciada Natalia Romero López, asistente técnica, licenciada Noelia Badilla Calderón, fiscalizadora de fiscalización para el desarrollo de capacidades de la Contraloría General de la República, del veinte de octubre del dos mil veintiuno, donde remite advertencia sobre el nombramiento del Auditor Interno Interino de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR). -----

- Conocido el oficio N°16082 (DFOE-CAP-0719), **se acuerda:** -----

Tomar nota e informar a la Contraloría General de la República, los antecedentes del nombramiento del auditor interino y en lo sucesivo esta junta directiva de JUDESUR, estará pendiente de los vencimientos de los nombramientos. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-Ext-02-315-2021.** -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, no se ha hecho presente a la sesión. -----

**C)** Oficio N°16177 (DFOE-CAP-0723) de la licenciada Jessica Viquez Alvarado, Gerente de área, licenciada Flor de María Alfaro Gómez, asistente técnica, licenciada Helen Laverde Cambrero, fiscalizadora de fiscalización para el desarrollo de capacidades de la Contraloría General de la República, del veintiuno de octubre del dos mil veintiuno,

donde comunica que se archiva sin trámite el presupuesto extraordinario N°1-2021 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

Al ser las nueve horas con cuarenta y nueve minutos, se incorpora a la sesión el director Rayberth Vásquez Barrios. -----

**D)** Correo electrónico de MBA. Lady Leiva Alvarado, jefe departamento servicios administrativos y financieros dirección regional de educación Coto, del veinticinco de octubre del dos mil veintiuno, donde remite invitación al director Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR, para que participe en el primer Consejo de participación comunal virtual 2021, el dos de noviembre del dos mil veintiuno de 8 a.m. a 11 a.m. -----

- Conocido el correo electrónico de MBA. Lady Leiva Alvarado, jefe departamento servicios administrativos y financieros dirección regional de educación Coto, **se acuerda:** Nombrar en comisión al director Rigoberto Nuñez Salazar para que participe en representación de JUDESUR, en el primer Consejo de participación comunal virtual 2021, el dos de noviembre del dos mil veintiuno de 8 a.m. a 11 a.m. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-Ext-03-315-2021.** -----

**E)** Oficio N°16231 (DFOE-DEC-1581) de la licenciada Natalia Segura Murcia, fiscalizadora asociada, licenciada Grettel Calderón Herrera, asistente técnica, Jerson Masís Rodríguez, fiscalizador asociado y el licenciado Rafael Picado López, gerente área del área de investigación para la denuncia ciudadana de la Contraloría General de la República, del veintiuno de octubre del dos mil veintiuno, donde remiten orden Nro.DFOE-DEC-ORD-00008-2021, relacionada con la suscripción de convenios específicos, por parte de Judesur con el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP). Para los efectos correspondientes, se le informa que esta Contraloría General, atendió una denuncia relacionada con supuestas irregularidades en la suscripción de convenios específicos entre la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur) y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP). Sobre el particular, esta Área de Investigación, en el ejercicio de sus potestades de fiscalización superior otorgadas a la

Contraloría General mediante los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, y de investigación previstas en el artículo 22 de su Ley Orgánica, Nro. 7428, realizó diferentes diligencias para corroborar lo sucedido. Así las cosas, se le remite, para que lo haga del conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva de Judesur, en la sesión inmediata siguiente a la recepción de este oficio los hallazgos derivados de las acciones investigativas efectuadas, así como las consideraciones que darán fundamento a la orden que se girará para su cumplimiento por parte de esa institución. -----

**Orden a la Junta Directiva de Judesur** -----

La Ley Orgánica de la Contraloría General (Nro. 7428), en su artículo 11 establece como finalidad del ordenamiento de control y fiscalización el garantizar la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en los entes sobre los cuales ostenta jurisdicción. De la misma manera, el artículo 12 siguiente le atribuye a este órgano contralor la potestad de dirigir órdenes a los sujetos pasivos, cuando estas resulten necesarias para el cabal ejercicio de control y fiscalización<sup>4</sup>, las que en caso de ser desobedecidas podría generar las sanciones previstas en el artículo 69 de la ley en comentario. -----

En el marco de ese contexto normativo, y de conformidad con las consideraciones vertidas en líneas anteriores, esta Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana procede a emitir la siguiente orden: -----

1. Ejecutar las acciones legales efectivas y pertinentes para dejar sin efecto el “Convenio específico para la contratación y prestación de servicios profesionales entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y la Junta de Desarrollo Regional de la zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur)”, de manera de que en caso de requerir la contratación de servicios profesionales para suplir alguna necesidad específica, deberá apegarse a las normas de contratación administrativas establecidas en la legislación aplicable. -----
2. Realizar las acciones legales y administrativas necesarias para asegurar que la prestación de los servicios profesionales brindados por el ICAP que actualmente se

encuentran en ejecución en Judesur, se encuentran apegados a la normativa de contratación administrativa a fin de ajustarla a derecho. -----

3. En un plazo no mayor de dos meses, remitir a la Contraloría General de la República, una certificación del cumplimiento de los puntos 1 y 2 anteriores. -----

En vista de lo anterior, en el término de diez **(10) días hábiles**, contados a partir del recibo de este oficio, deberá remitir a este órgano contralor un documento donde se acrediten las acciones implementadas para atender lo descrito, con indicación de las fechas previstas para su ejecución; así como la evidencia de que fueron comunicadas a las instancias competentes; favor enviar la respuesta de manera electrónica, puede enviarla firmada digitalmente<sup>6</sup>, en formato de documento portable (PDF por sus sílabas en inglés) al correo [contraloría.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloría.general@cgrcr.go.cr). -----

Consecuentemente, queda bajo su exclusiva responsabilidad la atención oportuna, diligente, objetiva e independiente de lo solicitado en este oficio, así como la eventual ejecución, dentro de los plazos establecidos, de cualquier acción administrativa que considere pertinente, no sin antes advertir la observancia del bloque de legalidad. -----

En virtud de lo anterior, esta Área dará el seguimiento respectivo a lo ordenado y llevará a cabo las verificaciones que se consideren pertinentes para asegurar su cumplimiento. En caso de acreditarse, un eventual incumplimiento por parte de esa Junta Directiva, se procederá a realizar las acciones establecidas en el ordenamiento jurídico para el establecimiento de responsabilidades. -----

- Conocido el oficio N°16231 (DFOE-DEC-1581), **se acuerda:** -----

Remitir el oficio N°16231 (DFOE-DEC-1581) a la dirección ejecutiva de JUDESUR, mientras se resuelve el recurso presentado, para que remita a esta junta directiva de JUDESUR en la próxima semana, un informe del procedimiento a seguir en este caso.

**ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-Ext-04-315-2021.** -----

**F)** Nota sin número del señor Davie Salazar Ruiz, director ejecutivo de CATUGOLFO, del veinticinco de octubre del dos mil veintiuno, donde menciona que la Asociación Cámara de Turismo y Comercio del Golfo Dulce, y la Federación Unida de Triatlón, organizaremos en octubre de 2022, la 8ta edición del Campeonato Nacional de Triatlón Golfito 2022,

motivo por el cual acudimos ante tan respetado ente con el fin de invitarles a ser parte de nuestros patrocinadores. -----

- Conocida la nota del señor Davie Salazar Ruiz, director ejecutivo de CATUGOLFO, **se acuerda:** -----

Trasladar la nota del señor Davie Salazar Ruiz, director ejecutivo de CATUGOLFO, a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que analice la viabilidad. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-Ext-05-315-2021.** -----

**G)** Oficio ACO-123-2021 de la señora Jehudit Naturman Stenberg, presidenta de ACODELGO, del veinte de octubre del dos mil veintiuno, donde por este medio se les saluda muy cordialmente, y se les desea el mayor de los éxitos en sus gestiones diarias. Siendo que estamos en la recta final del año, en la cual arranca la temporada alta, se solicita por favor se sirvan comunicar a los concesionarios del Depósito la siguiente información: -----

a. Plan de medios con sus respectivas actividades, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021. -----

b. Contratos y pautas publicitarias previstas para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021. -----

c. Si van a incorporar a los concesionarios para alguna de las actividades publicitarias previstas para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021. Quedamos en la mayor disposición de colaborar con las campañas publicitarias que se vayan a realizar, haciendo especial énfasis en la necesidad de que las mismas se realicen para aumentar la visitación y la intención de compra, por cuanto ha sido un año de muchos retos, que precisan de la activación de los mecanismos de publicidad. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que él no quisiera que se escuche grosero con lo que va a decir, me parece bien de pasarlo a la administración y si aquí voy a darle un poco de envergadura a la compañera representante del sector de ACODELGO, con grandes cualidades Doña Elieth, porque comenta que Doña Jehudit Naturman Stenberg, siendo presidenta o no sé cómo estará ella representando los locales que representa en esta organización, porque no es mi organización, no nos puede exigir

cosas, como que necesita que le pasen esto o lo otro, Doña Elieth tiene todo el derecho como representante dentro de esta organización, dentro de esta junta a solicitar vía moción o como desee la información que ella requiera, pero Doña Jehudit Naturman como mandarnos a decir porque veo como exigencia como que no. -----

- Conocido el oficio ACO-123-2021, **se acuerda:** -----  
Trasladar el oficio ACO-123-2021 a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que dé respuesta en un plazo no mayor a diez días y que dicha respuesta sea con copia a esta junta directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-Ext-06-315-2021.** -----

**H)** Oficio ACO-124-2021 de la señora Jehudit Naturman Stenberg, presidenta de ACODELGO, del veinticinco de octubre del dos mil veintiuno, donde interpone en su contra recurso de reconsideración con declaratoria de nulidad concomitante y suspensión de los efectos del acuerdo ACU-18-1026-2021. Se solicita que se declare con lugar el presente recurso de reconsideración y consecuentemente se declare la nulidad absoluta del acuerdo ACU-18-1026-2021 de fecha 24 de agosto de 2021 y se archive todo tipo de gestión de aumento de metraje. -----

- Conocido el oficio ACO-124-2021, **se acuerda:** -----  
Trasladar el oficio ACO-124-2021 a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que resuelva en primer instancia y si fuese necesario, conocer en alzada por medio de esta junta directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-Ext-07-315-2021.** -----

**I)** Oficio ACO-126-2021 de la señora Jehudit Naturman Stenberg, presidenta de ACODELGO, del veintinueve de octubre del dos mil veintiuno, donde indica lo siguiente: --  
*“Por este medio se les saluda muy cordialmente a todos los miembros de Junta Directiva, deseándoles a todos los mayores de los éxitos. -----  
En virtud de que se está en presencia del inicio de la temporada alta, es importante para los concesionarios la determinación de un horario que satisfaga los intereses del consumidor final, pero que se ajuste con la realidad y condiciones que la infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito ofrece. -----  
De ahí que se solicite a esta Junta Directiva la aprobación de un horario bajo los siguientes términos, y que empiece a regir a partir del 12 de noviembre de 2021, de forma tal que se puedan tomar con tiempo las previsiones para las modificaciones que a lo interno debe tomar cada concesionario como patrono: -----*

Días	Horario	Fechas específicas
De lunes a jueves	De 08:00 a.m. a 06:00 p.m.	NA
Viernes y sábados	De 08:00 a.m. a 07:00 p.m.	Noviembre: 12, 13, 19, 20, 26 y 27 Diciembre: 03, 04, 10, 11, 17 y 18
Domingos	De 08:00 a.m. a 04:00 p.m.	NA
Días festivos: 24 de diciembre de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. 25 de diciembre cerrado 31 de diciembre de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. Sábado 01, domingo 02 de enero de 2022 cerrado		

Las razones que sirven de base para la solicitud de este horario son: -----

a. No existe iluminación para dar seguridad a los visitantes en horas de la noche. -----

b. Durante el horario de la noche no se cuenta con seguridad reforzada para dar seguridad a los visitantes. -----

c. Existe limitación de autobuses para que los colaboradores se desplacen a sus casas después de las 07:00 p.m. -----

d. Partiendo de la experiencia de años atrás, la visitación después de las horas propuestas en esta nota es muy baja. -----

e. La ampliación de un horario en horas de la noche, no tendría el impacto deseado sin una estrategia publicitaria que alerte a los visitantes sobre ello, por lo que la apertura ampliada no generaría ventas. -----

f. La ampliación de los horarios nocturnos durante todos los días, especialmente entre semana, aumenta de forma considerable los costos fijos de los concesionarios, ya que acarrearía el pago de horas extras. -----

En razón de lo anterior, se solicita que de previo a la adopción del acuerdo de ampliación de horario, se tome en cuenta a los representantes del sector comercial, toda vez que el aumento de horas de operación impacta en los costos fijos que cada concesionario debe asumir, por lo que repercute ostensiblemente dentro de las operaciones propias de cada local, y se hace un vehemente llamado de que se tome en cuenta lo que aquí se peticiona, además de que somos fieles creyentes de que la comunicación fluida entre JUDESUR y el sector comercial, representa la clave del éxito para el Depósito, en tanto fuente generadora de ingresos para la Institución. -----

A tono con lo anterior, solicitamos adicionalmente que, para la determinación del horario del 2022, se nos comunique de previo la propuesta –como ha sido la tónica en años anteriores-, esto para efectos de poder generar cada uno de los concesionarios del plan de negocios para poder seguir operando de la forma más ordenada posible. -----

- Conocido el oficio ACO-126-2021, **se acuerda:** -----

Trasladar el oficio ACO-126-2021 a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que dé su



criterio técnico en la sesión de mañana. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-Ext-08-315-2021.** -----

**J)** Oficio N°16172 (DFOE-CAP-0722) de la licenciada Jessica Víquez Alvarado, Gerente de área de fiscalización para el desarrollo de capacidades de la Contraloría General de la República, del veintiuno de octubre del dos mil veintiuno, dirigido a Empresa Pública no Financiera, Gobierno Central, Gobiernos Locales, Institución Pública Financiera, Institución Pública Financiera de Rectoría y Supervisión, Institución Descentralizada no Empresaria, Órganos Desconcentrados. Asunto: Solicitud de información sobre el uso de la figura de fondos de gestión públicos. -----

El director Edwin Duartes Delgado, Presidente de la junta directiva de JUDESUR, informa a la junta directiva de JUDESUR, que este oficio en cuanto le llegó, lo traslado a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que preparara respuesta. -----

- Conocido el oficio N°16172 (DFOE-CAP-0722), **se acuerda:** -----  
Trasladar el oficio N°16172 (DFOE-CAP-0722), a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que prepare respuesta. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-Ext-09-315-2021.** -----

**K)** Oficio CSRA-59-2021 del señor Roger Montero Solís, Coordinador Comité Sectorial Agropecuario Región Brunca, del veintiuno de octubre del dos mil veintidós, donde menciona que conocedores del acuerdo ACU-19-1031-2021, agradecemos la participación del Sr. Gabriel Villachica Zamora, durante un lapso considerable, como representante de JUDESUR ante el Comité Sectorial Regional Agropecuario y Comité Intersectorial de Empleo y Desarrollo Productivo de la Región Brunca. A la vez, damos la bienvenida en su incorporación a la Licda. Jenny Martínez González, Jefa de Operaciones, para lo cual ya se realizaron los respectivos cambios en los grupos de contacto para las convocatorias. La participación de JUDESUR en estos espacios regionales de coordinación, es muy importante por los aportes que se pueda hacer de recursos para proyectos que se generan en la Región, en procura de incidir positivamente en el desarrollo. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**L)** Nota sin número del licenciado Eduardo Martín Sanabria, del veintiséis de octubre del dos mil veintiuno, donde Con el debido respeto que merece el Órgano Colegiado de la Junta de Desarrollo Social de la Zona Sur, el Jefe a.i. Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional, solicita el beneficio dedicación exclusiva por el 25% por un plazo de tres años con fundamento en la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR). -----

- Conocida la nota del licenciado Eduardo Martín Sanabria, **se acuerda:** -----  
Trasladar la nota del licenciado Eduardo Martín Sanabria a la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano, para que presente un informe a la junta directiva de JUDESUR, con su criterio técnico y si la solicitud cumple con el acuerdo ACU-05-1032-2021 en el que se aprobó el procedimiento para otorgar Dedicaciones Exclusivas en JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-Ext-10-315-2021.** -----

**M)** Oficio N°16678 (DFOE-SEM-1223) de la licenciada Grace Madrigal Castro, Gerente de área de seguimiento para la mejora Pública de la Contraloría General de la República, del veintiocho de octubre del dos mil veintiuno. Asunto: Emisión del informe N° DFOE-SEM-SGP-00001-2021 “Índice Institucional de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones (IDR)”. -----

- Conocido el oficio N°16678 (DFOE-SEM-1223), **se acuerda:** -----  
Diferir para verlo en la sesión de mañana y que se socialice a la dirección ejecutiva. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-Ext-11-315-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la junta directiva de JUDESUR, presenta la excusa ante la junta directiva de JUDESUR, porque él es fiscal de la Asociación nombrado por el Poder Ejecutivo, por eso presento mi excusa para conocer el siguiente punto. -----

La junta directiva de JUDESUR, acepta la excusa del director Edwin Duarte Delgado, quien procede a retirarse de la sesión y dejar a cargo al director Gabriel Villachica, vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

**N)** Correo electrónico de Argerie Espinoza Ruiz, Fundación Rhema Palabra Viva, donde comunica lo siguiente: -----

*“Mi nombre es Argerie Espinoza Ruiz. Como presidenta de la fundación Rhema y promotora de proyectos para esta zona sur del país, quisiera tener conocimiento de un proyecto presentado en el mes de febrero del año 2019, ante su representada. Esto con el fin de adquirir equipo médico como sillas de ruedas, camas, colchones, para los pacientes de cuidado paliativo de la clínica del dolor y Cuidado Paliativo de Golfito. Esta gestión se hizo en coordinación del Gat, donde el promotor en ese momento era el señor Eduardo Matamoros. Con todo respeto quisiéramos saber, qué ha pasado con esa gestión. Ya en este momento tratándose que el tiempo ha transcurrido ya con ese dinero que estábamos presupuestando no se adquiere el mismo equipo y las prioridades han cambiado, aunque las necesidades dentro de la clínica son muchas y muy variadas. Muchas gracias por su gestión. -----*

- Conocido el correo electrónico de Argerie Espinoza Ruiz, Fundación Rhema Palabra Viva, **se acuerda:** -----

Trasladar el Correo electrónico de Argerie Espinoza Ruiz, Fundación Rhema Palabra Viva a la licenciada Jenny Martinez Gonzalez, jefe del departamento de operaciones para que informe sobre el tema el martes nueve de noviembre del dos mil veintiuno. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-Ext-12-315-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la junta directiva de JUDESUR, se encuentra fuera de la sesión al momento de la votación. -----

Se reincorpora a la sesión el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

**O)** Oficio SCG-412-2021 del señor Carlos Eduardo Elizondo Vargas, secretario del Consejo de Gobierno, del veintiséis de octubre del dos mil veintiuno, dirigido al director Pablo Ortiz Roses, miembro de la junta directiva de JUDESUR, donde menciona que mediante memorial dirigido al Consejo de Gobierno, se amplía la denuncia a usted trasladada con el oficio SCG- 343 -2021 de 11 de octubre de 2021, relacionada con supuestas irregularidades en el nombramiento del Director Ejecutivo de JUDESUR. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**P)** Nota sin número del señor José Carranza Altamirano, presidente de ASOMUTRA, del veintiséis de octubre del dos mil veintiuno, donde solicita se les conceda un espacio en agenda, la idea es exponer la situación actual del proyecto No. 006-05-N-NR, ASOMUTRA. -----

- Conocida la nota sin número del señor José Carranza Altamirano, presidente de ASOMUTRA, **se acuerda:** -----

Conceder audiencia a los representantes de ASOMUTRA el día nueve de noviembre del dos mil veintiuno a las 3 p.m. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-Ext-13-315-2021.** -----

Al ser las diez horas con treinta y ocho minutos, se procede a dar un receso a la sesión, el director Edwin Duartes Delgado, Presidente de la junta directiva de JUDESUR, se retira de la sesión al ser las diez horas con cincuenta minutos. -----

Se retoma la sesión al ser las once horas con veinticinco minutos. -----

**ARTÍCULO 5°- Asuntos Varios de Directores:** -----

**A)** La directora Elieth Jiménez Rodríguez, consulta al licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, que había pasado con el asunto de CATUGOLFO que ellos en su momento estaban solicitando un local, eso se le paso a la dirección ejecutiva, era para consulta si se le había dado respuesta a ellos. -----

El licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, menciona que voy a corroborar sobre la respuesta, pero recuerdo que se había quedado que no se podía dar un local para el fin que ellos perseguían. -----

La directora Elieth Jiménez Rodríguez, menciona al licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, que sí, efectivamente eso se dijo en junta, pero la consulta es si se les dio respuesta o no. -----

El licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, menciona que va a revisar y les aclaro. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

Se retira de la sesión de junta el licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR. -----

**B)** La directora Elieth Jiménez Rodríguez, da a conocer a la junta directiva de JUDESUR, el informe de comisión sobre el nombramiento del director ejecutivo de JUDESUR, la reunión se dio el lunes 18 de octubre del 2021, a las 10:21 a.m. -----

**Participantes:** -----

*Directora Sra. Rebeca Castro García.* -----

*Directora Sra. Elieth Jiménez Rodríguez.* -----

*Directora Sra. Fidelia Montenegro Soto.* -----

*Dirige la reunión la Licda. Elieth Jiménez.* -----

Se realiza la lectura del cartel del **CONCURSO INTERNO-EXTERNO 008-2021** con el propósito de hacer una comparación con los lineamientos Internos para el nombramiento de puesto de Director Ejecutivo de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR). Ley Orgánica de la Junta 9356. -----

1- En los Requisitos legales incluir "Ser ciudadano costarricense en ejercicio" de acuerdo como lo establece el artículo 31 de la ley 9356, Ley Orgánica de Judesur. -----

2- En requisitos del Puesto, cambiar "Experiencia comprobada mínima de cinco años de ejercicio profesional" por "Experiencia mínima de cinco años de ejercicio profesional comprobada mediante certificación". -----

3- En requisitos del Puesto, cambiar "Mínimo tres años de experiencia en la Administración Pública, con manejo de personal profesional" por "Experiencia mínima de tres años en la Administración Pública con manejo de personal profesional, comprobada mediante certificación".

4- Fecha de recepción de ofertas 15 días después de la publicación. -----

5- Se recomienda incluir dentro del cartel los conocimientos deseables establecidos en los lineamientos: -----

#### **4. Conocimientos deseables:**

Además de los conocimientos propios de su formación, es deseable que conozca sobre:

- Organización y funcionamiento de Administración Pública costarricense
- El entorno político, científico, económico, social y cultural nacional e internacional
- Misión, Visión, organización y funciones de JUDESUR.
- Estatuto de Servicio Civil y su reglamento y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público
- Idioma Inglés básico
- Control interno
- Contratación Administrativa
- Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica, así como herramientas informáticas tales como: Procesador de textos, hojas electrónicas, entre otros
- Control de Gestión

6- Se recomienda formar una comisión para que revise fondo y forma de los lineamientos Internos para el nombramiento de puesto de Director Ejecutivo de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) ya que se considera que es necesario aclarar o detallar más la información ahí plasmada de tal forma que no se preste a confusión. -----

Se acuerda presentar el informe a la Junta el día 19 de Octubre y solicitar enviar el informe a Recursos Humanos para que incluya lo solicitado. -----

- Conocido el informe de comisión sobre el nombramiento del director ejecutivo de JUDESUR, **se acuerda:** -----

Trasladar el informe de comisión sobre el nombramiento del director ejecutivo de JUDESUR a gestión de capital humano, a la asesoría legal interna y externa de JUDESUR, para que den sus criterios e informe a la junta en la sesión del nueve de

---

noviembre del dos mil veintiuno, y que digan si riñe con la Ley de JUDESUR o los lineamientos. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-Ext-14-315-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la junta directiva de JUDESUR, ya se retiró de la sesión. -----

Al ser las once horas con veinticinco minutos, el señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, concluye la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado  
Presidente

Gabriel Villachica Zamora  
Vicepresidente

Rose Mary Montenegro Rodríguez  
Secretaria